

RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER PLAZAS DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA EN SU APARTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ERASMUS + ESTUDIOS KA107”

Habiendo sido publicada la resolución provisional de candidatos seleccionados para la convocatoria extraordinaria de movilidad Erasmus+ Estudios KA107 para el curso académico 2015/16 y no habiéndose recibido alegaciones a la misma en el plazo indicado, se publica el siguiente listado definitivo de seleccionados para dicha convocatoria, no existiendo candidaturas suplentes ni rechazadas sobre la mencionada lista:

**Listado definitivo de seleccionados/as**

**Nivel Grado:**

Apellidos, Nombre	Universidad de destino	País de destino	Estado
BENITEZ ROBLES, David	Universidad Estatal Lingüística de Minsk	Bielorrusia	Seleccionado/a

**Nivel Máster**

Apellidos, Nombre	Universidad de destino	País de destino	Estado
ALBO RODRIGUEZ, Carlos María	Universidad Estatal Económica de Bielorrusia	Bielorrusia	Seleccionado/a
SUAREZ SANZ AGERO, María Manuela	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
SERRANO CARMONA, Francisco	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
SÁNCHEZ PÉREZ, Diandra	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
DÍAZ RUMPH, Cristina	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
ASENCIO BONILLA, Celia	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
BUSTAMANTE BLANCO, Belén Carlota	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a



**UCA**

Universidad  
de Cádiz

**Oficina de Relaciones  
Internacionales**

Edificio Constitución 1812  
(Antiguo Cuartel La Bomba)  
Paseo Caros III, 3 2ª planta 11003 Cádiz  
Tel. 956015682 Fax. 956015895  
Web: <http://www.uca.es/ori>  
E-mail: [internacional@uca.es](mailto:internacional@uca.es)

**Nivel doctorado:**

Apellidos, Nombre	Universidad de destino	País de destino	de	Estado
No existen seleccionados en este nivel de estudios				

Se requiere ACEPTACIÓN EXPRESA de la beca por parte del seleccionado, mediante CAU (<https://cau-rii.uca.es>), en el plazo máximo de 5 días naturales desde la publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución podrá presentarse recurso de alzada ante el Exmo. y Magfco. Sr. Rector por escrito en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o a través de cualquiera de los cauces previstos por el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de dicho recurso es de 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente resolución.

En Cádiz a 23 de junio de 2016



Juan Carlos García Galindo

Director General de Relaciones Internacionales

Universidad de Cádiz